



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 540 - 2019 - GR CUSCO/GR

CUSCO, 26 SET. 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879, se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2019;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N°1099-2018-GR CUSCO/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos, correspondiente al Año Fiscal 2019, del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, el desagregado del Gasto, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento, y, desagregado de Ingresos por cada Fuente de Financiamiento a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Detalle de Sub Genérica, Específica y Detalle de Específica de Ingresos por Partidas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 300-2019-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, del Pliego 011: Ministerio de Salud, a favor de diversos Gobiernos Regionales, estando comprendido el Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, Unidades Ejecutoras 401: Salud Canas, Canchis, Espinar, 402: Hospital Apoyo Departamental Cusco, 403: Hospital Antonio Lorena, 404: Salud La Convención, 406: Red de Servicios de Salud Kimbiri Pichri, 408: Hospital de Espinar, 409: Hospital Alfredo Callo Rodríguez, 410: Hospital de Quillabamba y 411 Salud Chumbivilcas, por un monto de S/ 737,045.00, con cargo a la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales y 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales, de acuerdo al detalle que se indica en el Anexo "Asignación económica por cumplir 25 y 30 años de servicios efectivos, sepelio y luto del personal de la salud, en el marco de la implementación del Decreto Legislativo N° 1153", que forma parte del citado Decreto Supremo, destinado a financiar las entregas económicas por 25 y 30 años de servicios efectivos, sepelio y luto del personal de la salud, en el marco de la continuidad de las acciones de implementación del Decreto Legislativo N° 1153;

Que, de conformidad a lo establecido por el numeral 2.1, del artículo 2, del Decreto Supremo N°300-2019-EF, los titulares de los pliegos habilitador y habilitados, según corresponda, aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el párrafo 1.1, del artículo 1, de dicho Decreto Supremo, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia de la citada norma;

Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto mediante Informe N°691-2019-GR CUSCO/GRPPAT-SGPR, y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias por la Ley N° 27902;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Desagregación de recursos

Autorízase, la Desagregación de los Recursos aprobados mediante Decreto Supremo N°300-2019-EF, en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco,





para el Ejercicio Fiscal 2019, por un monto de **SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUARENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES (S/ 737 045.00)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Rubro 00: Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle y Anexo "Asignación económica por cumplir 25 y 30 años de servicios efectivos, sepelio y luto del personal de la salud, en el marco de la implementación del Decreto Legislativo N° 1153 – D.S N° 300-2019-EF", que forma parte de la presente Resolución Ejecutiva Regional.

SECCION : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO
FTE.FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

EGRESOS:		(En Soles)
CAT. DEL GASTO :	Gastos Corrientes	737 045.00
TIPO DE TRANS. :	2 Gastos Presupuestarios	737 045.00
GEN.DE GASTO :	1 Personal y Obligaciones Sociales	482 045.00
GEN.DE GASTO :	2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	255 000.00
	TOTAL EGRESOS	737 045.00
		=====

ARTÍCULO 2.- LIMITACIÓN AL USO DE LOS RECURSOS

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 3, del Decreto Supremo N° 300-2019-EF, los recursos materia de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el Artículo 1 de la presente Resolución Ejecutiva Regional, no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son aprobados;

ARTÍCULO 3.- ELABORACIÓN DE NOTAS MODIFICATORIAS

Las Unidades Ejecutoras comprendida en la presente Resolución Ejecutiva Regional, elaborarán la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4.- REMISIÓN

Copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Unidades Ejecutoras correspondientes y órganos administrativos pertinentes del Gobierno Regional del Departamento del Cusco.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

177

JEAN PAUL BENAVENTE GARCÍA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

ANEXO

"ASIGNACIÓN ECONÓMICA POR CUMPLIR 25 Y 30 AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS, SEPELIO Y LUTO DEL PERSONAL DE LA SALUD, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1153 - D.S N°300-2019-EF"

RER N° - 2019-GR CUSCO/GR

PLIEGO 446: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO

FTE. FTO 1: RECURSOS ORDINARIOS

RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORÍA PPTAL/PRODUCTO/ACTIVIDAD/GENÉRICA DE GASTO	UNIDADES EJECUTORAS											TOTAL
	401	402	403	404	406	408	409	410	411			
9001 ACCIONES CENTRALES	67,946	9,938	538,139	57,000	24,000	22,022	6,000	9,000	3,000			737,045
3.999999 SIN PRODUCTO	67,946	9,938	538,139	57,000	24,000	22,022	6,000	9,000	3,000			737,045
5.000005 GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	67,946	9,938	538,139	57,000	24,000	22,022	6,000	9,000	3,000			737,045
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	67,946	9,938	397,139	-	-	7,022	-	-	-			482,045
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	-	-	141,000	57,000	24,000	15,000	6,000	9,000	3,000			255,000
TOTAL	67,946	9,938	538,139	57,000	24,000	22,022	6,000	9,000	3,000			737,045
RESÚMEN												
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	67,946	9,938	397,139	-	-	7,022	-	-	-			482,045
PEA BENEFICIARIA	24	2	58	0	0	1	0	0	0			85
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	-	-	141,000	57,000	24,000	15,000	6,000	9,000	3,000			255,000
PEA BENEFICIARIA	0	0	47	19	8	5	2	3	1			85
TOTAL	67,946	9,938	538,139	57,000	24,000	22,022	6,000	9,000	3,000			737,045

